



REFERENCIA DICTAMEN

Código propuesta	MINCOTUR/4/2021-2	Fecha dictamen	28/09/2021	Número dictamen	25/2021
Denominación	Expedientes de concesión de certificados de autorización de vehículos para transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril (RID/TPF)				

Ministerio / Organismo	Ministerio de Industria, Comercio y Turismo		
Resolución	Fecha	07/10/2021	BOE de 19 de octubre de 2021

DATOS DE LA SERIE DOCUMENTAL

Organismo productor	Ministerio de Industria (1974-1979) Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales Servicio de Reglamentación, Homologación e Inspección Técnica de Vehículos Ministerio de Industria y Energía (1979-1980) Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial Subdirección General de Reglamentación para la Seguridad Industrial Ministerio de Industria y Energía (1980-1985) Dirección General de Electrónica e Informática Subdirección General de Seguridad Industrial Ministerio de Industria y Energía (1985-1988) Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología Subdirección General de Normalización y Reglamentación Ministerio de Industria y Energía (1988-1991) Dirección General de Política Tecnológica Subdirección General de Seguridad Industrial Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (1991-1993) Dirección General de Política Tecnológica Subdirección General de Seguridad Industrial Ministerio de Industria y Energía (1993-1996) Dirección General de Calidad y Seguridad Industrial Subdirección General de Seguridad Industrial Ministerio de Industria y Energía (1996-1998) Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial Subdirección General de Seguridad y Calidad Industrial Ministerio de Industria y Energía (1998-2000) Dirección General de Industria y Tecnología Subdirección General de Seguridad y Calidad Industrial		
Función	Garantizar que los contenedores cisterna y los vagones cisterna autorizados cumplen los requisitos de seguridad de las mercancías peligrosas durante su transporte por ferrocarril por territorio nacional e internacional		
Organismo proponente	Ministerio de Industria, Turismo y Comercio		
Fecha inicio	1977	Fecha fin	2001

TIPO DE SELECCIÓN

Acción	SÍ/NO	Plazo	Observaciones
Conservación permanente	No		
Eliminación total	Sí	8 años	El apartado séptimo de la Orden de 20 de septiembre de 1985 regula los plazos de validez de los certificados, que será de 8 años para los certificados RID y TPF, que podrán ser prorrogados por periodos de igual tiempo y sujetos a las revisiones periódicas previstas en esta Orden.
Eliminación parcial	No		
Sustitución del soporte	No		
Tipo de muestreo	Sí	1 ejemplar /año	
Otros datos			

PLAZOS TRANSFERENCIA

Transferencia:	Plazo	Observaciones/justificación
Al archivo central	10 años	
Al archivo intermedio	15 años	muestra
Al archivo histórico	25 años	muestra

RÉGIMEN DE ACCESO

Libre /restringido	Libre
Motivos /Base legal	
Plazos	

MARCO LEGAL

Disposición
Reglamento Internacional De Transporte de Mercancías Peligrosas por Ferrocarril (RID), anexo I del Convenio Internacional sobre Transporte de Mercancías por Ferrocarril (CIM), hecho en Berna el 7 de febrero de 1970 (BOE nº 244, de 10 de octubre de 1980)
Instrumento de Ratificación del Convenio Internacional Sobre Transporte de Mercancías por Ferrocarril (CIM), hecho en Berna el 7 de febrero de 1970 (BOE nº 187, de 6 de agosto de 1975)
Real Decreto 735/1979, de 20 de febrero
Orden de 9 de junio de 1980 sobre entidades colaboradoras para aplicación de la reglamentación sobre vehículos y contenedores.
Real Decreto 2619/1981, de 19 de junio
Real Decreto 881/1982, de 5 de marzo
Modificaciones del Reglamento Internacional De Transporte de Mercancías Peligrosas por Ferrocarril (RID), anexo I del Convenio Internacional sobre Transporte de Mercancías por Ferrocarril (CIM), hecho en Berna el 7 de febrero de 1970 (BOE nº 26 de 31 de enero de 1984)
Orden de 20 de febrero de 1985 Sobre normas de construcción, aprobación de tipo, ensayos e inspección de cisternas para el transporte de mercancías peligrosas
Convenio Internacional Relativo a los Transportes Internacionales por Ferrocarril (COTIF), Protocolo sobre

Privilegios e Inmunities de la Organización Intergubernamental para los Transportes por Ferrocarril y Anejos (Berna, 9 de mayo de 1980), Protocolo establecido por la Conferencia diplomática reunida al efecto de poner en vigor el Convenio concerniente a los transportes internacionales ferroviarios (COTIF), hecho en Berna el 17 de febrero de 1984 (BOE nº 16, de 18 de enero de 1986)
Reglamento de 8 de agosto de 1986 Relativo al Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Ferrocarril (RID), Anexo I al apéndice B (Reglas Uniformes relativas al Contrato de Transporte Internacional de Mercancías por ferrocarril CIM) del Convenio relativo a los Transportes Internacionales por Ferrocarril (COTIF), publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 16, de 18 de enero de 1986 (BOE nº 199 de 20 de agosto de 1986)
Ley 16/1987, de 30 de julio
Modificaciones al Reglamento Relativo al Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Ferrocarril (RID), publicado en el Boletín Oficial del Estado» de 20 al 26 de agosto de 1986 (BOE nº 313, de 30 de diciembre de 1988)
Real Decreto 879/1989, de 2 de junio
Real Decreto 12 11/1990, de 28 de septiembre
Ley 21/1992, de 16 de julio
Orden de 30 de diciembre de 1994 Por la que se modifica la de 20 de septiembre de 1985, sobre normas de construcción, aprobación de tipo, ensayos e inspección de cisternas para el transporte de mercancías peligrosas
Real Decreto 1952/1995, de 1 de diciembre
Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre
Enmiendas al Reglamento Relativo al Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Ferrocarril (RID) («Boletín Oficial del Estado» de 20 al 26 de agosto de 1986, 30 de diciembre de 1988, 21 de noviembre de 1989 y de 30 de junio de 1993). Anejo al Convenio relativo a los Transportes Internacionales por Ferrocarril (COTIF) (Berna, 9 de mayo de 1980, «Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero de 1986), adoptadas en la 29.ª sesión de la Comisión de Expertos para el Transporte de Mercancías Peligrosas, celebrada en Berna del 22 al 26 de marzo de 1993 (BOE nº 104, de 30 de abril de 1996)
Orden de 16 de octubre de 1996 Por la que se modifica la Orden de 20 de septiembre de 1985, sobre normas de construcción, aprobación de tipo, ensayo e inspección de cisternas para el transporte de mercancías peligrosas
Orden de 31 de enero de 1997 Por la que se adapta el Reglamento Nacional para el Transporte de Mercancías Peligrosas por Ferrocarril (TPF), aprobado por el Real Decreto 879/1989, de 2 de junio, a las modificaciones introducidas en el ámbito internacional
Orden de 26 de agosto de 1998 Por la que se modifica la de 20 de septiembre de 1985 sobre normas de construcción, aprobación de tipo, ensayo e inspección de cisternas para el transporte de mercancías peligrosas
Real Decreto 2225/1998, de 19 de octubre
Real Decreto 412/2001, de 20 de abril
Instrumento de Ratificación del Protocolo de 1999 Por el que se modifica el Convenio relativo a los transportes internacionales por ferrocarril (COTIF) de 9 de mayo de 1980, hecho en Vilna el 3 de junio de 1999, dado en Madrid el 7 de junio de 2002, publicado en el BOE de 23 de junio de 2006

DOCUMENTOS QUE FORMAN EL EXPEDIENTE

Documento	Observaciones
<ul style="list-style-type: none"> - Acta para la emisión del certificado de autorización para los vehículos que transportan alguna mercancía peligrosa. - Certificado de prueba hidráulica. - Certificado de medida de la capacidad. - Informe de inspección para homologación H. - Informe de inspección de vagón-cisterna cisterna para certificación o renovación G1, G2. - Informe de inspección de vehículo V. - Informe de inspección específica para la clase solicitada. - Certificado de autorización para vehículos que transportan alguna mercancía 	

peligrosa.	
------------	--

DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

Denominación	Organismo	Tipo de relación
Expedientes de homologación de tipo de cisternas y contenedores, envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas	DG de Tecnología y Seguridad Industrial y DG sucesoras	Complementaria
Registro Oficial de tipos de unidades destinadas al transporte de mercancías peligrosas	DG de Tecnología y Seguridad Industrial y DG sucesoras	Complementaria
Expedientes de concesión de certificados de autorización de vehículos para transporte de mercancías peligrosas por carretera (ADR/TPC)	DG de Tecnología y Seguridad Industrial y DG sucesoras	Complementaria
Expedientes de concesión de certificados de autorización para el transporte de cisternas de mercancías peligrosas por vía marítima (IMDG)	DG de Tecnología y Seguridad Industrial y DG sucesoras	Complementaria